



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D^a ESTHER POVEDA MARÍN

D. ENRIQUE FUENTES BLANC

D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN

D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ

D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA

D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ

D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ

D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO

D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

D. LUIS MARTÍNEZ ARASA

D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

No asiste y excusa:

D. ANTONIO DONATE NAVARRO

Secretaria General:

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a treinta de enero de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Primero.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REGULAR MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL EL USO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO Y PEDANÍAS.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para regular mediante Ordenanza Municipal el uso, protección y mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines del Municipio y Pedanías, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

El municipio de Caravaca cuenta con numerosos parajes y espacios verdes, entre ellos el de las Fuentes del Marqués o Las Tosquillas de Barranda, por citar algunos de los más característicos, que deben ser objeto de un uso responsable y comprometido con su conservación. Por ello proponemos el siguiente:

ACUERDO:

Elaborar una ordenanza que regule el uso, protección y mantenimiento de espacios públicos, parques y jardines. Se tiene la necesidad de contar con una normativa que regule esta materia y conseguir así con esta Ordenanza un instrumento jurídico de protección de los parques, jardines, zonas verdes, arbolario viario y plazas ajardinadas de carácter público, tendente a concienciar a los ciudadanos que deben usar y disfrutar de los mismos en forma que se facilite su utilización adecuada. Además, al lograrse una mejor conservación se abaratará el coste de la misma, evitando reposiciones y restauraciones de plantas y elementos decorativos, mobiliario urbano, esculturas, etc., con una mayor duración de los mismos, con lo que se podrá atender en mayor medida a la creación de nuevos espacios y elementos de esta naturaleza.

Esta ordenanza debe estar formada por una serie de artículos donde se defina claramente el objeto, objetivos y ámbito de aplicación de las normas contenidas en la misma con especial dedicación a la conservación y mantenimiento de los espacios verdes, el futuro diseño de los nuevos jardines, zonas verdes y alineaciones arbóreas o los nuevos elementos a introducir en los ya existentes bajo criterios de sostenibilidad ambiental y bajo mantenimiento, los medios de protección con que deberá contar el patrimonio vegetal municipal ante las obras y proyectos, los usos de los jardines, zonas verdes y parques municipales, la protección específica de los Árboles de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Interés Local, la gestión de los parques municipales y el régimen sancionador del incumplimiento de la ordenanza de acuerdo con la legislación aplicable”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, expone que su Grupo considera importante que el Ayuntamiento disponga de una Ordenanza para el uso, protección y mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines del Municipio, que explica en síntesis, que servirá de instrumento para la gestión de estos espacios, evitando su deterioro y destrucción.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo cree que es fundamental la protección de los espacios verdes, pero debe ir unido con acciones de protección del medio ambiente, y se refiere a que durante el mandato del Grupo Popular en este Ayuntamiento el manantial de las Tosquillas ha bajado su volumen a la mitad, por ejemplo. Por ello, considera que el Partido Popular está ausente en esta lucha medio ambiental. Las Fuentes del Marqués también se han deteriorado en los últimos años de mandato municipal del Partido Popular. Considera que el Partido Popular no tiene una opinión clara al respecto de eventos multitudinarios en espacios naturales del Municipio. Y también se refiere al contrato que se realizó al final de la Legislatura anterior con la empresa Generala para los servicios de recogida de residuos y mantenimiento de zonas verdes, y considera que no ha sido beneficioso para el Municipio. En definitiva echan de menos una postura clara en materia medioambiental, pero votarán a favor.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Partido siempre apoyará las iniciativas a favor del medio ambiente. Considera que en materia de medio ambiente se ha avanzado mucho con carácter general, aunque no siempre ha sido así en nuestro Municipio. Ahora se ha cambiado la dinámica, hay más colaboración ciudadana, se recicla más, entre otras acciones. Su Grupo va a apoyar esta iniciativa para que se realice una Ordenanza Municipal que regule los espacios verdes, parques y jardines del Municipio, pero lo más importante son los objetivos. Su Grupo se muestra favorable a llevar a cabo aportaciones, que detalla, a fin de mejorar dichos espacios y sus usos, compatibilizando los intereses medioambientales con los de los ciudadanos, planteando unas líneas básicas a incluir, con unos planes para mejorar la conservación de los mismos y los usos de los mismos, incluyendo acciones divulgativas e informativas, así como las sanciones para los casos de incumplimientos, por insensibilización o falta de civismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Presidente**, indica que el Sr. Concejal de Servicios Públicos se encuentra ausente, por motivos de salud. Interviene por el Grupo Socialista, en su ausencia, D. Enrique Fuentes Blanc.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, indica que su el Equipo de Gobierno ya tiene en marcha la elaboración de esta Ordenanza, y de las que tienen relación con la misma, por lo que se van a abstener. Explica los aspectos más importantes de las mismas. Considera que los 16 años de Gobierno del Partido Popular en el Municipio, han sido insuficientes en materia medioambiental, que justifica, habiéndose reducido considerablemente la Plantilla del Servicio de Parques y Jardines, lo que motivo un plan de choque de la Concejalía de Parques y Jardines al principio de esta Legislatura, sintetizando las actuaciones realizadas y las que están en marcha, en este sentido, y que servirá para la redacción del Plan de Actuación de Parques y Jardines. También se está elaborando un Plan de Protección de las Fuentes del Marqués. Se refiere con más detalle a la Ordenanza que se está elaborando, como ha indicado al principio de su intervención. Por tanto, espera que con esta Ordenanza mejore bastante el uso, protección y mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines. Reitera su abstención, por considerar innecesaria la moción, por estar ya elaborándose la Ordenanza.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, responde al planteamiento realizado por el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos. Asimismo, rebate la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Indica que el Grupo Popular se encuentra dispuesto a realizar aportaciones a la Ordenanza que se elabore, y le da igual quien tome la iniciativa, lo que le interesa es que se disponga de esta Ordenanza. Propone que en esta Ordenanza se incluyan anexos con los diferentes espacios verdes, parques y jardines del Municipio, y no solo las Fuentes del Marqués.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo no ha realizado un ataque al Partido Popular, sino que ha hecho un retrato de lo que ha sido su mandato a nivel medio ambiental. Todo el mundo comete errores y ahora parece que son los abanderados del medio ambiente, y le parece fenomenal y espera que lo cumplan. También se asombra que tanto un Grupo como otro muestran incomunicación, y manifiesta uno de ellos su abstención. Pide comunicación y que se arrime el hombro. Al final no se está para sacar meritos, sino que sería muy positivo para el Pueblo el que haya más comunicación.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo lo único que ha dicho es una serie de matices para mejorar la Ordenanza, pero no ha dicho que sea inservible. Se debe hacer una Ordenanza para todos los espacios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

verdes, parques y jardines del Municipio. Solo ha dicho que se podría producir duplicidad, y que en una Ordenanza se podía incluir todo lo relacionado con el medio ambiente del Municipio, y que sea más ambiciosa de lo que aquí se ha propuesto.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, da la razón al Sr. Martínez Arasa (IU), ya que su labor es comunicar, pero su intención es preparar el borrador de la Ordenanza y entonces darla a conocer para debatirla. La Sra. Martínez Fernández (PP), podría haber preguntado si se está preparando alguna Ordenanza sobre este asunto, aunque no era su obligación, y bienvenida sea la iniciativa. También responde al Sr. Gómez Fernández (C's), que la Ordenanza va a recoger tanto los espacios del Casco Urbano como Pedanías, y no habrá duplicidad. Al estar elaborándose, y es por lo que ha dicho que es innecesaria la moción.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, parece que las mociones de temas medio ambientales que presenta su Grupo no tienen interés para los ciudadanos. Responde a la intervención del Sr. Martínez Arasa (IU). Se tendría que haber dicho en la Junta de Portavoces que se estaba elaborando la Ordenanza y que por ello no habría que llevarla a Pleno. Por ello plantea sus dudas. Se trata de que las cosas se lleven a cabo y no de ponerse medallas. Ruega que a partir de ahora, se cambie la forma de actuar, y que se diga cómo se quiere actuar. Indica su disposición a colaborar en su elaboración.

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** (12 votos a favor: 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), y 8 abstenciones PSOE), acuerda elaborar una Ordenanza que regule el uso, protección y mantenimiento de espacios públicos, parques y jardines. Se tiene la necesidad de contar con una normativa que regule esta materia y conseguir así con esta Ordenanza un instrumento jurídico de protección de los parques, jardines, zonas verdes, arbolario viario y plazas ajardinadas de carácter público, tendente a concienciar a los ciudadanos que deben usar y disfrutar de los mismos en forma que se facilite su utilización adecuada. Además, al lograrse una mejor conservación se abaratará el coste de la misma, evitando reposiciones y restauraciones de plantas y elementos decorativos, mobiliario urbano, esculturas, etc., con una mayor duración de los mismos, con lo que se podrá atender en mayor medida a la creación de nuevos espacios y elementos de esta naturaleza.

Esta Ordenanza debe estar formada por una serie de artículos donde se defina claramente el objeto, objetivos y ámbito de aplicación de las normas contenidas en la misma con especial dedicación a la



conservación y mantenimiento de los espacios verdes, el futuro diseño de los nuevos jardines, zonas verdes y alineaciones arbóreas o los nuevos elementos a introducir en los ya existentes bajo criterios de sostenibilidad ambiental y bajo mantenimiento, los medios de protección con que deberá contar el patrimonio vegetal municipal ante las obras y proyectos, los usos de los jardines, zonas verdes y parques municipales, la protección específica de los Árboles de Interés Local, la gestión de los parques municipales y el régimen sancionador del incumplimiento de la ordenanza de acuerdo con la legislación aplicable.-

Segundo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REGULAR MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL AL MERCADO LABORAL PARA AVANZAR EN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INTEGRADOR DEL MUNICIPIO.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para regular mediante Ordenanza Municipal la inclusión de personas en riesgo de exclusión social al mercado laboral para avanzar en el crecimiento sostenible e integrador del Municipio, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

La sociedad actual debe fomentar la inclusión de personas en riesgo de exclusión social al mercado laboral para avanzar en el crecimiento sostenible e integrador del municipio, por ello proponemos el siguiente:

ACUERDO:

Elaborar una ordenanza que regule la inclusión de aspectos sociales en los contratos municipales, a fin de que las empresas que trabajan para la Administración generen empleos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social. También se pretende que se dé preferencia a sociedades comprometidas con el medio ambiente, la igualdad, la conciliación y los derechos sociales. Una ordenanza transversal que obligue a todas las concejalías a incluir requisitos sociales en el mayor número posible de adjudicaciones con el objetivo de avanzar en el crecimiento sostenible e integrador".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, se refiere a la propuesta de Ordenanza que se presenta hoy, como un mecanismo para mejorar la gestión del Ayuntamiento en este sentido. Indica la Directiva Europea que regula esta materia, que explica en sus aspectos más destacados. Asimismo, se refiere a los ámbitos nacional y regional, a los estudios realizados y a las iniciativas del Gobierno Regional relativos a las personas en riesgo de exclusión social. Debe ser transversal a las Concejalías.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su postura va a ser de abstención, porque cada caso de contratación en el Ayuntamiento debe ser en base al informe de Secretaria. Las directivas europeas aún no han sido puestas en marcha por el Partido Popular a nivel nacional. Por ello justifica su abstención, hasta que no estén desarrolladas estas directivas por el Gobierno Nacional del Partido Popular. También se refiere a los recortes que el Partido Popular ha realizado y que han afectado a los ciudadanos, así como la elevada deuda que el Partido Popular dejó durante su mandato en la Mancomunidad de Servicios Sociales en la Comarca del Noroeste.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo no tiene claro este punto, porque ha aumentado la tasa de pobreza desde que comenzó la crisis económica, y que ha hecho aumentar el riesgo de exclusión social, llegando a un porcentaje en España que da miedo. Por ello todas las medidas encaminadas para mejorar las condiciones de vida de estas personas en riesgo de exclusión social deben atenderse. Se está muy lejos de un equilibrio de una seguridad en exclusión social para los ciudadanos. Felicita a la Sra. Secretaria por el informe elaborado para este tipo de Ordenanzas, que comenta en sus aspectos más importantes. Por lo tanto, entiende que el espíritu de la moción es buenísimo, pero tienen el reparo que una Ordenanza de estas características puede ser contraproducente en contratos de contratación pública, existiendo mecanismos que permiten considerar estas cuestiones. Si no se aportan más argumentos en este debate, su Grupo se va a abstener.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, le parece estupendo el fin que se pretende con la moción, y el Equipo de Gobierno considera que lo está cumpliendo y desarrollando, y se está ayudando a muchas personas en riesgo de exclusión social desde el comienzo de esta legislatura. Destaca el presupuesto que se aprobó de servicios sociales, que se aumentó



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

considerablemente, para atender estas necesidades, y que especifica. Por ello se alegra que el Partido Popular ahora se acuerde de la exclusión social, ya que muchas de las partidas dotadas anteriormente no existían. También se refiere al Plan de Fomento Empresarial y del Empleo, que explica, y que también incluye a personas en riesgo de exclusión social, según se recoge en las bases. El Partido Popular votó todos los Planes de Empleo solicitados por este Ayuntamiento, excepto uno, y que supone la falta de implicación del Gobierno Regional en este sentido. Agradece la dedicación a los alumnos y personas implicadas en todos los Planes de Empleo llevados a cabo. Lo que se solicita ya se regula en la Ley de contratación pública, por lo que no necesita regularse en una Ordenanza. Contrasta esta iniciativa a nivel municipal con lo que el Partido Popular hace a nivel nacional, que no regula las Directivas Europeas en esta materia. El Equipo de Gobierno está procurando que en los contratos que realizan se incluyan las cláusulas sociales que eviten el riesgo de exclusión social. Por ello el Grupo Socialista se va a abstener.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, al Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, le indica que le parece sorprendente que no se apoye esta Ordenanza, ya que se tendrían más instrumentos para evitar la exclusión social. Responde también al Grupo de Ciudadanos, ya que si apoyan todas las medidas deberían apoyar esta Ordenanza. A la compañera del Grupo Socialista le responde a los planteamientos que ha realizado. Esta Ordenanza supondría disponer de una herramienta para realizar y apoyar las acciones de este tipo, y pone ejemplos de otros Ayuntamientos, que han aprobado medidas al respecto.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, discrepa de los argumentos expuestos por Sra. Sánchez García (PP), y considera que no está de más conocer las causas del aumento de personas en riesgo de exclusión social, por las políticas desarrolladas por el Partido Popular. Su Grupo no obstaculiza, sino que le da un voto de confianza.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, no desea polemizar sobre estas cuestiones. Se refiere de nuevo al informe elabora por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento. A la Sra. Portavoz del Grupo Socialista le indica que la aportación del Ayuntamiento de Caravaca a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste se ha reducido.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, indica al Sr. Gómez Fernández (C's), que no se ha reducido la ayuda que este Ayuntamiento aporta a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste. Lo que se ha reducido es la deuda que se tenía con la misma. A la Sra. Portavoz del



Grupo popular le indica que compara a este Ayuntamiento a otros Ayuntamientos más grandes. Se reitera en su abstención y compromiso expuesto con las personas en riesgo de exclusión social.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, durante el periodo de la crisis económica se mantuvieron todos los Servicios Sociales. Reitera la finalidad de la Ordenanza y agradece las abstenciones para sacar adelante la Ordenanza.

- **El Sr. Presidente**, se refiere al Plan de Pagos realizado y la reducción de la deuda de la Mancomunidad.

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría simple** (12 abstenciones: 8 del PSOE, 2 de C's y 2 de IU), y 8 votos a favor (PP), acuerda elaborar una Ordenanza que regule la inclusión de aspectos sociales en los contratos municipales, a fin de que las empresas que trabajan para la Administración generen empleos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social. También se pretende que se dé preferencia a sociedades comprometidas con el Medio Ambiente, la Igualdad, la Conciliación y los Derechos Sociales. Una Ordenanza transversal que obligue a todas las Concejalías a incluir requisitos sociales en el mayor número posible de adjudicaciones con el objetivo de avanzar en el crecimiento sostenible e integrador.-

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS INCORPORADAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL 09/01/2017, QUE NO FUERON DEBATIDAS POR HABERSE LEVANTADO LA SESIÓN ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE UNIDAD DE ACTO.

A continuación se da cuenta de tres **Ruegos**, presentados por el Portavoz del Partido Popular:

1. Las asociaciones, clubes y entidades culturales y deportivas del Municipio, así como deportistas locales a título individual, son beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas que reciben del Ayuntamiento.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, justifica el Ruego y lo relaciona con una moción presentada anteriormente. Considera que ha habido tiempo más que suficiente para ejecutar esta moción, y pide criterios objetivos, y se ponga en marcha a la mayor brevedad, y explicación de por qué no se ha hecho hasta ahora, por lo tanto ROGAMOS se nos informe por escrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

y se dé lectura en este Pleno por parte de las concejalías respectivas de la concesión de estas subvenciones y de las facturas pagadas de forma directa correspondiente a eventos organizados por las citadas asociaciones y clubs.

- **Contesta la Sra. Giménez Marín (PSOE)**, diciendo que hay un borrador y por motivos de enfermedad del Sr. Concejal de Deportes no se ha podido traer a este Pleno. Se refiere al informe elaborado por el Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, al respecto, y que se le hará llegar en breve.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, ha pasado un año y medio de la moción, y pide que se ponga en marcha a la mayor brevedad posible.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, da lectura al informe de forma desglosada de las ayudas concedidas.-

2. En algunas actividades de esta Navidad celebradas en el Teatro Thuillier se ha sobrepasado con creces el aforo de este recinto, originando una situación temeraria por el peligro que supone para quienes están dentro del Teatro.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, ante esta situación, ROGAMOS para que se tomen las medidas necesarias para evitar estas situaciones y se controle el acceso y el aforo del Teatro Thuillier.

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, refiriéndose al concierto de la Banda de Música, de carácter gratuito. El personal del Ayuntamiento advirtió de que estaba lleno y algunas personas insistieron en entrar y permanecer de pie. Esto ha ocurrido anteriormente en otras Legislaturas. Espera que no vuelva a suceder.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, reitera que es una situación grave y espera que se tomen medidas para que no vuelva a repetirse.

- **El Sr. Martínez García (PSOE)**, manifiesta que este ruego va a servir para concienciar a las personas para que no vuelvan a ocurrir estas situaciones.

3. Es habitual que las calles, las fachadas de los edificios y el mobiliario urbano de Caravaca, especialmente farolas, sirvan como soporte para cartelería y propaganda, que se pega con cintas adhesivas originando una imagen de suciedad y dejadez, que va en detrimento del Casco Urbano. Algunos de estos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

carteles, de grandes dimensiones, como en el caso de atracciones de circo, causan un impacto negativo.

Ante esta situación, ROGAMOS que se tomen las medidas necesarias para evitar que las calles ofrezcan esta imagen y regular este hecho.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, dice que se trata de exigir que las ordenanzas se cumplan y que el ayuntamiento no sea el primero que incumpla las ordenanzas, y evitar imagen de suciedad y dejadez. pone ejemplos, y pide que se cuide.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se refiere a la Ordenanza que se hizo al respecto, y que especifica, y que el Gobierno del Partido Popular la modificó 11 veces y que se incumplió de forma reiterada por el Partido Popular, y ahora se ruega su cumplimiento. El Equipo de Gobierno Local, ya ha dado las instrucciones oportunas para su cumplimiento.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, indica que el actual Equipo de Gobierno está gobernando desde hace dos años y lo que tiene que hacer es cumplir la Ordenanza y no mirar hacia atrás de forma reiterada, y lee textualmente lo que dice dicha Ordenanza, y es el ruego que realiza para que se cumpla.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, agradece el ruego, porque reconoce que la Ordenanza no se ha cumplido y no se está cumpliendo, y se están adoptando las medidas para que se cumplan. Respecto a mirar al pasado, es bueno para no repetir los errores realizados.

Cuarto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 5 Y 14 DE DICIEMBRE (Ordinaria y Extraordinaria) DE 2016, Y 9 DE ENERO DE 2017 (Ordinaria), RESPECTIVAMENTE.-

Se aprueban por unanimidad, las Actas de las sesiones celebradas el 5 y 14 de diciembre (Ordinaria y Extraordinaria) de 2016, y 9 de enero de 2017 (Ordinaria), respectivamente, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Quinto.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 31 de octubre al 28 noviembre de 2016 al 22 de enero de 2017, cuyo detalle se indica a continuación:

ALCALDÍA (Nº 1999, 2002, 2003, 2004, 2005, 2022, 2025, 2026, 2028, 2057, 2082, 2095, 2099, 2152, 2157, 2166/2016) (2, 6, 9, 26, 28, 36/2017)	22
ÁREA ECONÓMICA (Nº 1975 A 1983, 1985, 1986, 1987, 1993, 2000, 2014, 2015, 2016, 2017, 2019, 2023, 2024, 2031 a 2038, 2038 (BIS), 2039, 2040, 2044, 2046 a 2054, 2059, 2064, 2069, 2071 a 2081, 2083 a 2089, 2093, 2094, 2096, 2097, 2098, 2100, 2101, 2102, 2103, 2105, 2106, 2106 (BIS) a 2113, 2115, 2118, 2119, 2134, 2135, 2136, 2138, 2140, 2151, 2153, 2170/2016), (Nº 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 25, 29 a 34, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 54, 55, 60, 62, 63, 65 a 72, 77, 78, 79, 82 a 89, 91 a 96/2017)	144
CEMENTERIO MUNICIPAL (Nº 2030/2016)	1
CENTRO LOCAL DE EMPLEO (Nº 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2127 a 2133/2016)	12
CULTURA (Nº 2174, 2175/2016) (Nº 47, 98/2017)	4
DEPORTES (Nº 2161, 2162, 2163, 2164 /2016)	4
EDUCACIÓN (Nº 1989, 1994, 1995, 1996, 2013, 2020/2016)	6
EMPLEO (Nº 3/2017)	1
FESTEJOS (Nº 50 A 53, 56 /2017)	5
HACIENDA (Nº 1990/2016)	1
INTERVENCIÓN (Nº 1997, 2055, 2058, 2091, 2117, 2150, 2165, 2176/2016) y (Nº 1, 22, 23, 41/2017)	12
LICENCIAS DE APERTURA (Nº 1998, 2027/2016)	2
LICENCIA DE SEGREGACIÓN (Nº 2006/2016)	1
MATRIMONIO CIVIL (N° 27/2017)	1
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (Nº 2061, 2139/2016) y (Nº 37/2017)	2
RECURSOS HUMANOS (Nº 2041, 2062, 2068, 2090, 2092, 2137, 2143, 2144, 2147, 2148/2016) (Nº 13, 57, 58, 59, 97/2017)	15
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (Nº 1984, 2001, 2007/2016)	3
SECRETARÍA (Nº 2065, 2066, 2067, 2114, 2141, 2142, 2154, 2158, 2159, 2167/2016) y (Nº 21, 64, 75, 80, 90, 99 a 103/2017)	20
SERVICIOS SOCIALES (Nº 2042, 2043, 2045, 2063, 2145, 2146/2016)	6
TRÁFICO (Nº 2121 a 2126/2016) (Nº 16, 17, 18, 19, 20, 38, 39, 40/2017)	14
TURISMO (Nº 2116/2016)	1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

URBANISMO (Nº 1988, 2018, 2021, 2056, 2120, 2156/ 2016) (Nº 10, 24, 43, 61, 73, 81/ 2017)	12
VADOS (Nº 1991, 1992, 2149/ 2016) y (Nº 35, 74, 76/ 2017)	6
TOTAL	295

Sexto.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Servicios para la creación, modificación y supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, cuyo tenor es como sigue:

"Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1985/2015, de 15 de septiembre de 2015 fue adjudicado a la empresa AJ DESPACHO CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.L., provista de NIF B54223144, contrato de servicios para la adaptación del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, por importe de 5.445 euros (IVA incluido).

Visto que el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general en el Boletín Oficial correspondiente.

*Visto el informe de Secretaría número 1/2017, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Crear los Ficheros de Protección de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz que se contemplan en el Anexo III del presente acuerdo, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- *Modificar los ficheros incluidos en el Anexo I del presente Acuerdo.*

TERCERO.- *Suprimir los ficheros incluidos en el Anexo II del presente Acuerdo.*

CUARTO.- *Los ficheros que se recogen en los anexos del presente Acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.*

QUINTO.- *En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

SEXTO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

SÉPTIMO.- *Publicado en el Boletín Oficial, comunicar el acuerdo a la Agencia Española de Protección de Datos para su debida inscripción, autorizando a Don Agustín Sánchez Lozano, actuando en nombre y representación de la empresa adjudicataria AJ DESPACHO CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.L., a la presentación electrónica de la documentación necesaria para la inscripción de los ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en la citada Agencia”.-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, explica la propuesta, en base al informe realizado por la Sra. Secretaria, y expone sus aspectos más significativos, incidiendo en especial en el derecho a la protección de datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente, así como los acuerdos a aprobar, que fueron dictaminados favorablemente por todos los Grupos Políticos.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, tras el informe exhaustivo del Sr. Portavoz del Grupo Socialista y de la Sra. Secretaria, su Grupo apoya esta propuesta por la finalidad de protección de datos de carácter personal por este ayuntamiento.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se trata de una cuestión técnico-jurídico y su Grupo la va a apoyar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. García Fernández (PP)**, es una cuestión de adecuación a la legalidad vigente y su Grupo no tiene nada que objetar.
- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se trata de una obligación.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 20 Concejales asistentes (8 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Crear los Ficheros de Protección de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz que se contemplan en el Anexo III del presente acuerdo, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

SEGUNDO.- Modificar los ficheros incluidos en el Anexo I del presente Acuerdo.

TERCERO.- Suprimir los ficheros incluidos en el Anexo II del presente Acuerdo.

CUARTO.- Los ficheros que se recogen en los anexos del presente Acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Publicado en el Boletín Oficial, comunicar el acuerdo a la Agencia Española de Protección de Datos para su debida inscripción, autorizando a D. Agustín Sánchez Lozano, actuando en nombre y representación de la empresa adjudicataria AJ DESPACHO CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.L., a la presentación electrónica de la documentación necesaria para la inscripción de los ficheros de Datos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Carácter Personal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en la citada Agencia.-

Tras la votación, el Sr. Alcalde-Presidente propone un receso, continuándose a partir de las 22:20 horas.-

Séptimo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE LA RECLAMACIÓN DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE CARAVACA DE LA CRUZ.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre la reclamación de la Oficina Liquidadora de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

"JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

Hasta el año 2013, las oficinas liquidadoras tanto del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados como del Impuesto de sucesiones y donaciones, estaban ubicadas en los Registros de la Propiedad.

Posteriormente, fue el servicio de tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quien eliminó la prestación de ese servicio de los Registros de los Propiedad asumiéndolo la propia Consejería de Hacienda.

Esta modificación supuso un grave perjuicio a los vecinos y vecinas del Municipio de Caravaca, puesto que para proceder a la liquidación de estos impuestos se tenían que trasladar a Murcia, con las molestias y gastos añadidos que suponía, cuando hasta ese momento se gestionaba sin coste alguno para los ciudadanos.

Fue a raíz de las reclamaciones recibidas desde nuestro municipio a la Comunidad Autónoma, solicitando la recuperación de la ubicación de esa oficina en Caravaca, cuando se volvió a prestar el servicio, pero ya no en el Registro de la Propiedad, sino en las dependencias del Ayuntamiento, a través de un trabajador de la Consejería de Hacienda que se venía desplazando todos estos años, de lunes a viernes, con horario de 9 a 14 horas, ofreciendo de nuevo gratuitamente y sin necesidad de desplazamiento a los vecinos la liquidación de dichos impuestos.

Actualmente, el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Caravaca, una vez analizada de forma pormenorizada la gestión que estaba llevando en cuanto a la recaudación de los impuestos municipales en vía ejecutiva por la Consejería



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y siendo ésta ineficaz y poco rentable, a raíz de los informes recibidos, se llegó a la conclusión de que la mejor solución era municipalizar y rescatar la recaudación ejecutiva.

Ha sido desde ese momento, cuando de forma sorprendente y sin ningún tipo de explicación justificada, deciden desde Murcia suprimir y cerrar la oficina liquidadora del Ayuntamiento de Caravaca.

Esta decisión, unilateral y arbitraria va a provocar a todos los habitantes del Municipio de Caravaca graves perjuicios y grandes inconvenientes ya que obligará a los ciudadanos a tener que volver a desplazarse a otros municipios o a la propia capital de la Región para realizar la liquidación de cualquiera de estos impuestos.

Desde la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha procedido a enviar de forma oficial la reclamación correspondiente, sin embargo, desde el grupo municipal socialista, consideramos la conveniencia de llevar esta moción a Pleno con la intención de que sea apoyada por todos los grupos políticos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca somete a votación el siguiente

ACUERDO

Instar a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mantenimiento en Caravaca de la Cruz del servicio de Oficina Liquidadora para la cumplimentación de autoliquidaciones de tributos autonómicos cedidos, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- La Sra. Giménez Marín (PSOE), desde el año 2013 la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha venido prestando sus servicios en este Ayuntamiento, fecha en que se suprimió la Oficina Liquidadora ubicada en el Registro de la Propiedad, y que suponía tener que trasladarse a Murcia. Tras la reclamación del Ayuntamiento se puso en marcha este servicio en el Ayuntamiento, para evitar los desplazamientos de los vecinos a Murcia. Ahora nos encontramos en la misma situación que en 2013, habiéndose suprimido este servicio por la Agencia Tributaria sin haberlo comunicado al Ayuntamiento, y no existir justificación para ello, y no se debe volver a ocasionar perjuicios a los ciudadanos obligándoles a desplazarse a Murcia. No quiere vincularlo a la supresión del Convenio de Recaudación con la Agencia Tributaria que adoptó este Ayuntamiento por acuerdo de Pleno. Por ello se propone



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

acordar que se inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se vuelva a prestar este servicio.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que es injusto que se haya suprimido esta oficina de Caravaca por la Consejería de Hacienda, sin comunicación alguna y sin ningún aviso, obligando a los ciudadanos a desplazarse. Por lo que debe reponerse esta oficina de forma inmediata.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, expone sin recaudación no se pueden prestar los servicios, y también se debe velar por equidad fiscal. Cuando se llegó al Ayuntamiento, su Grupo observó que el Ayuntamiento tenía pendiente cantidades para recaudar. Por ello presentó una moción para reformas en la oficina recaudatoria y municipalizar este servicio de recaudación, y que fuera el Ayuntamiento quien llevara a cabo su función recaudatoria. Es inaudito que se haya suprimido la oficina liquidadora y le surgen muchas preguntas. Desde cuando sabe la Concejalía de Hacienda que se iba a quitar la oficina liquidadora. No sabe de ninguna medida para que el Ayuntamiento asuma la gestión recaudatoria ejecutiva cuando acabe el periodo voluntario. Y lo más lamentable es que el Partido Socialista presenta una moción para decir que se ha quitado la oficina liquidadora y que no se ha avisado. Considera que algo no se está haciendo bien. Los funcionarios de la oficina recaudatoria están preocupados por el problema que viene. Hay una falta de previsión absoluta. Se pregunta si se ha hecho ya alguna gestión. Los únicos que sufren esta medida son los ciudadanos. Reitera que ha habido una falta de previsión, y de incompetencia de la Concejalía de Hacienda, y espera que de verdad se pongan a trabajar para solucionar este problema.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que esto es consecuencia de decisiones erróneas y sin previsión. Es una consecuencia de las decisiones que se toman sin ningún tipo de previsión y de forma arbitraria. Es la consecuencia de denunciar el convenio de recaudación a la Agencia Tributaria Regional, y dar palos de ciego. Han pasado más de 6 meses y el Ayuntamiento está sin recaudación ejecutiva, y no se ha tomado ninguna medida, y ha tenido grandes consecuencias para la recaudación municipal y puede colapsar la Tesorería Municipal. La propuesta que el Equipo de Gobierno trajo a este Pleno fue la de privatizar el servicio, y ahora se municipaliza, pero sin tomar ninguna decisión, y ahora no hay nadie que recaude los impuestos impagados. Se pregunta por qué no se tuvo en cuenta para denunciar el Convenio. Considera razonable que la Comunidad Autónoma aglutine estos servicios para su gestión conjunta con los Ayuntamientos, por liquidarse impuestos de carácter regional y local por los mismos actos. Propone



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

una cuestión a todos los Grupos, que se reconozca que ha habido una equivocación en revocar el convenio y que se vuelva a conveniar y que se mantenga este servicio.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, se alegra de saber por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que la supresión de esta oficina ha sido por represalias al haber denunciado el Convenio de Recaudación. Se refiere a que son dos servicios diferentes y no debe confundirse a los vecinos. Alude a la moción del Grupo de Ciudadanos y la propuesta que trajo al Pleno la Concejalía de Hacienda. Este Convenio terminaba el 31 de diciembre 2016, y el servicio se ha municipalizado y 3 funcionarios lo van a asumir. Por ello de momento no se va a volver a conveniar el servicio con la Comunidad Autónoma. Se están llevando muchas sorpresas, en la gestión realizada por la Agencia Regional de Recaudación, mencionando algunas de las deudas existentes, como la de la Consejería de Sanidad con el Ayuntamiento de Caravaca en concepto de IBI, que es bastante elevada. Indica que la deuda del Ayuntamiento ha disminuido respecto a los proveedores, y se está llevando a cabo el Plan de Pagos y atendiendo la deuda que se tenía con la Mancomunidad de Servicios Sociales. Pide el apoyo para que la oficina liquidadora vuelva a prestar sus servicios en Caravaca, ya que se están recibiendo muchas quejas. El 19 de diciembre se tuvo conocimiento que la oficina liquidadora iba a suprimirse, y que el día 23 de diciembre se cerró sin previo aviso. Los impuestos que se liquidaban en esta oficina no son municipales, sino autonómicos.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, pregunta si se han dirigido oficialmente a la Consejería para conocer los motivos, y si se les ha respondido. Se alegra de que la propuesta de municipalizar el servicio se haya llevado a cabo y pregunta por qué se ha llevado a cabo finalmente. Pregunta al Sr. Portavoz del Partido Popular a que se debe que el Ayuntamiento tenga un Plan de Ajuste, y que se debe a una deuda. Responde negativamente a la propuesta del Partido Popular ya que su Grupo pretendía municipalizar el servicio, como ahora se va a hacer.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo es quien propuso municipalizar el servicio. Su Partido es pragmático en cuestiones municipales, y si el servicio es más económico si se presta desde el Ayuntamiento, pues había que municipalizarlo. Su Grupo solicitó que se estudiaran alternativas, y se vio que había falta de previsión. A mitad de diciembre ya se sabía por los funcionarios municipales que se iba a quitar este servicio. Pregunta si este servicio municipalizado está funcionando ya en el ayuntamiento. Considera que se está improvisando y no se está informando objetivamente, y se está perjudicando a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

ciudadanos obligándoles a desplazarse a otras localidades para liquidar estos impuestos. Se ha tenido medio año para solucionar estos problemas, y si esta nueva fase recaudatoria puede ocasionar grandes problemas al ayuntamiento si no funciona, y pregunta que va a pasar con las deudas que el ayuntamiento no puede embargar.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, responde al Sr. Martínez Arasa (IU), que el Ayuntamiento está en Plan de Ajuste porque se acogió al Plan de Proveedores, que salvó a tantos Ayuntamientos y proveedores, cuando el Sr. Rajoy cogió las riendas de este país. Entiende que el intento justificar la confianza que concedió al Equipo de Gobierno Local, y ahora se ha fallado. Inicialmente la previsión era de privatizar el servicio, aunque ahora se pretende municipalizar. El no ha hablado en ningún momento de represalias de la Comunidad Autónoma. El advirtió en su momento que esta iba a ser una de las consecuencias de revocar el Convenio, como la situación en la que se puede encontrar la Tesorería Municipal. Considera que ha aportado argumentos para reconsiderar la postura, ya que se puede llevar a un caos financiero a la Tesorería de Caravaca. Apoyaran la moción, no obstante, para no perjudicar a los caravaqueños.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, pide respeto al Pleno y a las personas que están viendo el Pleno. No se debe hacer demagogia con este asunto. Rebate los argumentos expuestos por los Grupos de Ciudadanos y del Partido Popular. El Ayuntamiento está empezando a coger la recaudación ejecutiva, porque antes no la ha dejado la Comunidad Autónoma. Pide que se dejen de decir disparates a los señores portavoces de ambos Grupos Municipales. Reitera que los impuestos que liquidaba esta oficina son autonómicos, y los perjudicados son los caravaqueños. Por lo que pide el voto a favor.

- **El Sr. Presidente**, los tributos e impuestos que liquida esta oficina liquidadora no van ligados a la Agencia Tributaria regional. El Equipo de Gobierno siempre ha dicho que había que mejorar la recaudación, y al ver que esta Agencia no alcanzaba niveles suficientes de recaudación, se puso encima de la mesa la posibilidad de rescindir el contrato, sin cerrar ninguna puerta, de externalizar el servicio o municipalizarlo, como ahora se ha optado, y si no funcionara se vería la posibilidad de externalizarlo. Lo que se trata es de mejorar la recaudación. El Tesorero y el Interventor son los que han organizado el servicio de recaudación, conforme a una propuesta suya. El Equipo de Gobierno Local se toma muy en serio la recaudación de impuestos, y se hizo un esfuerzo grande para el pago a proveedores, y se ha puesto orden al pago de la deuda, y se ha creado un Plan de Pago a los distintos Consorcios, y aquí no hay



improvisación sino trabajo. Y ahora lo que preocupa es que siga la oficina liquidadora.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, pide un tercer turno de intervención por respeto a sus votantes.

- **El Sr. Presidente**, le dice al Sr. Portavoz de Ciudadanos que no va a dar un tercer turno de palabra, le pide que se calle, llamándole al orden por dos veces.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 20 Concejales asistentes (8 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda instar a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al mantenimiento en Caravaca de la Cruz del servicio de Oficina Liquidadora para la cumplimentación de autoliquidaciones de tributos autonómicos cedidos, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.-

Octavo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA MEJORA DE LAS TRAVESÍAS Y TRAMOS DE CARRETERA DE LAS PEDANÍAS DE LA ALMUDEMA, SINGLA Y ARCHIVEL DENTRO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DEL ENTORNO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para la mejora de las travesías y tramos de carretera de las Pedanías de La Almudema, Singla y Archivel dentro del Plan de Conservación de Carreteras del entorno de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Gobierno regional, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, ha dado luz verde recientemente a las operaciones de conservación permanente en las carreteras del entorno de Caravaca de la Cruz por un valor total de 5,6 millones de euros, con el objetivo de dotar de mejores condiciones de seguridad vial y velar por el mantenimiento y mejora de las carreteras.

Se dará cobertura a la conservación permanente de 30 carreteras del sector de carreteras regionales del Noroeste durante los próximos tres años, del 2017 al 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

El contrato incluye actuaciones de conservación y vigilancia durante 24 horas todos los días del año, gracias a la disponibilidad de personal y maquinaria ante cualquier actuación.

Las labores de conservación incluyen la reparación del pavimento deteriorado, el sellado de fisuras, la eliminación de socavones o la corrección de baches, así como las podas de vegetación en medianas con el fin de aumentar la visibilidad del trazado y la seguridad vial en la conducción.

Se realizarán actuaciones de control de maleza para su eliminación en los márgenes, el repintado de marcas viales y señales horizontales sobre el pavimento, así como la reposición de señales de tráfico, barreras de seguridad, cartelería y paneles direccionales.

En nuestro amplio término municipal, existen travesías y tramos, como los de Archivel, La Almudema y Singla, que están necesitados especialmente de estas labores de mejora y conservación. Son vías inmersas en el entramado urbano de estas pedanías, convertidas, como en el caso de Archivel, en su arteria principal. Por lo tanto, aglutinan la mayor parte de la actividad comercial y son zona de tránsito para peatones y vehículos rodados.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular proponemos a este Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno regional, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a que considere prioritarias, dentro de esos 5,6 millones de euros del plan de conservación de carreteras de Caravaca de la Cruz, la mejora de estas tres travesías y tramos de carretera en las pedanías de:

-ARCHIVEL, travesía correspondiente a la RM-702, de 1,2 kilómetros de longitud, que une Barranda con Nerpio en la provincia de Albacete.

-LA ALMUDEMA, tramo correspondiente a la RM-711, que une Venta de Cavila con Lorca.

-SINGLA, tramo correspondiente a la C-17".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- La Sra. Amador Mulero (PP), expone la finalidad de la moción, por la necesidad existente de mejorar de las travesías y tramos de carretera de La Almudema, Singla y Archivel, que especifica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo propone que esta moción queda encima de la Mesa, porque se está discriminando al resto de Pedanías, porque le gustaría presentar la enmienda de modificación de esta propuesta, para mejorar los tramos de las carreteras de Pedanías, pero se le ha indicado que no se puede presentar en este Pleno. Pregunta por qué han decidió esta prioridad de estas tres Pedanías.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, su Grupo va a votar a favor de esta propuesta, por las necesidades de mejora de estas carreteras y travesías, y le han surgido dudas de por qué se han elegido estas tres Pedanías en detrimento de otras. El Equipo de Gobierno Local es quien debe tener mayor compromiso para solucionar los problemas de los habitantes de las Pedanías.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se refiere a las carreteras que discurren por el Término Municipal de Caravaca, que especifica (de primer nivel, segundo nivel, tercer nivel). Se han presupuestado 5,6 millones para mejora de las carreteras de la Comarca del Noroeste durante los tres próximos años, y aunque parezca una cantidad elevada, puede ser engañosa e insuficiente por la gran cantidad de carreteras afectadas. La propuesta del Partido Popular dando prioridad a 3 Pedanías, la considera discriminatoria para el resto de Pedanías. Se ha solicitado a la Consejería que se intervenga en todas las carreteras del Término Municipal de Caravaca necesitadas de mejora. Por ello, para evitar discriminaciones propone, y se suma a la propuesta de Izquierda Unida, que quede sobre la Mesa, para que se inste a la Consejería de Fomento e Infraestructuras que se actúen en todas las carreteras y travesías de todas las Pedanías de Caravaca de la Cruz, y que se realice una moción conjunta.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que la moción es clara y propone que se extienda a todas las Pedanías y no quede sobre la Mesa.

Interviene la Sra. Secretaria General, que indica el procedimiento a seguir según el Reglamento.

- **La Sra. Amador Mulero (PP)**, dice que su Grupo propone que se amplíe a todas las Pedanías.-

A petición de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, el Sr. García Fernández, Portavoz del Partido Popular, acuerda, acogiéndose al *artículo 49.1 in fine* del Reglamento Orgánico Municipal, modificar la moción de referencia, en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

sentido de "extender la mejora de las travesías y tramos de carreteras a todas las Pedanías del Término Municipal de Caravaca de la Cruz".

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 20 Concejales asistentes (8 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda instar al Gobierno regional, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a que considere prioritarias, dentro de esos 5,6 millones de euros del Plan de Conservación de Carreteras de Caravaca de la Cruz, la mejora de las travesías y tramos de carreteras a todas las Pedanías del Término Municipal de Caravaca de la Cruz.-

Noveno.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE LA COMPARECENCIA DE LA SRA. CONCEJALA DE TURISMO, PARA INFORMAR ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE TODAS AQUELLAS INICIATIVAS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA TURÍSTICA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DESDE EL COMIENZO DE LA ACTUAL LEGISLATURA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, sobre la comparecencia de la Sra. Concejala de Turismo, para informar ante el Pleno de la Corporación de "todas aquellas iniciativas y acciones llevadas a cabo en materia turística por el Ayuntamiento de Caravaca desde el comienzo de la actual legislatura".., que literalmente dice:

"Comparecencia de la señora concejal de Turismo para informar ante el Pleno de todas aquella iniciativas y acciones llevadas a cabo en materia turística por el Ayuntamiento de Caravaca desde el comienzo de la actual legislatura".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. García Fernández (PP)**, su Grupo no pretende con la comparecencia que se haga un balance del Año Jubilar a un mes de su comienzo, ni se pretende poner palos a las ruedas de nadie. La comparecencia de la responsable del Área de Turismo es una herramienta que prevé el Reglamento y que están en su obligación, por la preocupación existe en su Grupo y que le trasladan los ciudadanos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

para saber cómo se ha preparado el Año Jubilar, y si existen deficiencias o no, y se debería responder en este Pleno.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo apoya esta moción, porque es que es sano, pero debe tenerse en cuenta que se tenga un margen para preparar la Intervención. Se debe considerar que los tiempos ahora son más complicados que en tiempos de bonanza. Espera que haya fluidez en la comparecencia.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, lamenta que se haya cohibido su Intervención en el Punto anterior. No por ello su Grupo va a intentar solicitarlo. En cuanto a la comparecencia de la Concejala de Turismo, su Grupo está totalmente a favor, porque se pueden aportar ideas que serán positivas. Le gustaría conocer la metodología a seguir. Lo importante es que se haga y sea una comparecencia constructiva en este año apasionante para los caravaqueños y que puede repercutir en la economía de los caravaqueños.

- **El Sr. Presidente**, le indica que en la Junta de Portavoces así se acordó, aunque el Sr. Gómez Fernández (C's), no pudo asistir y le puede preguntar a su compañero.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, le indica al Sr. García Fernández (PP), que nadie se va a rasgar las vestiduras. La Sra. Concejala de Turismo está dispuesta a comparecer así como el resto de Concejales del Equipo de Gobierno. Ella ya quiso comparecer hace un año y el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno se negó. La comparecencia se realizará conforme dispone el Reglamento.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, responde al Sr. Fuentes Blanc (PSOE).

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 20 Concejales asistentes (8 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda que se realice la comparecencia de la Sra. Concejala de Turismo, para informar ante el Pleno de la Corporación de "todas aquellas iniciativas y acciones llevadas a cabo en materia turística por el Ayuntamiento de Caravaca desde el comienzo de la actual legislatura", en la próxima sesión ordinaria que este Pleno celebre.-

Siendo las veintitrés horas y cincuenta y dos minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Eva M^a Perea Morales